



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1448/2003 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene A Sandra Yauseb Dib Varela, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Atento A Su Petición, Se Procede Aclarar El Auto De Treinta De Enero Del Año En Curso, En El Sentido De Que La Ocurante Es Apoderada Legal De "zendere Holding L" Sociedad Anónima Promotora De Inversión De Capital Variable Quien A Su vez Es Apoderada De "csck 12 Mexco L" Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, Aclaración Que Se Hace Para Los Efectos Legales Conducentes, Formando Parte Integral El Presente Proveído Del Pronunciado El Treinta De Enero Del Año En Curso.</p>
<p>EXP . 1186/2008</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Hágase Saber A Francisco Reyes Cruz, En Su Carácter De Albacea Definitivo De Quienes En Vida Llevaron El Nombre De Ranulfo Reyes Velasco Y De Herculana Cruz López, Parte Demandada, Que Este Tribunal Considera Necesario Que Para Darle Curso Legal A Su Petición, Deberá Comparecer Dentro Del Término De Tres Días, Debidamente Identificado A Satisfacción Plena De Este Juzgado, A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Con El Apercibimiento Que De No Dar Cumplimiento A Lo Anterior Dentro Del Terminado Concedido Para Ello, Se Tendrá Por No Interpuesta.</p>
<p>EXP . 1414/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Formo Por Cuerda Separada Recurso De Reclamación Propuesta Por Federico Luna Toledo, En Su Carácter De Parte Demandada, En Contra Del Auto De Fecha Seis De Diciembre Del Dos Mil Dieciséis, Del Que Se Desprende Que Mediante Interlocutoria De Uno De Marzo Del Año Que Transcurre, Fue Resuelto El Citado Medio De Impugnación, El Cual Establece Que No Era De Revocarse Ni Se Revoca El Auto De Fecha Seis De Diciembre Del Dos Mil Dieciséis; En Consecuencia Y Tomando En Consideración Que El Citado Medio De Impugnación No Admite Recurso, Con Fundamento En Lo Establecido En El Artículo 375 Fracción Ii Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria. Se Ordena Engrosar El Citado Recurso De Reclamación Al Inicio De La Pieza Principal, Sin Alterar La Foliatura Original, Para Los Efectos Legales Conducentes.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 1130/2016

Auto De Fecha: Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Único.- Hágase Saber A Ines Cortes Pérez En Su Carácter De Parte Actora, Que No Ha Lugar Admitir A Trámite El Recurso De Reclamación Que Propone Por Extemporáneo.
Como Se Desprende De Actuaciones El Auto De Fecha Veintinueve De Marzo Del Año En Curso, Le Fue Notificado El Cuatro De Abril De Esta Añualidad, Tal Como Se Advierte De La Razón Asentada Por El Diligenciarario De La Adscripción.
El Término De Dos Días Que La Ley Le Concede Para Interponer El Citado Medio De Impugnación, Transcurrió Del Cinco Al Seis De Abril Del Año Que Transcurre, Por Lo Que Al Presentar El Escrito De Cuenta El Siete Del Mes Y Año En Curso, Deviene Su Extemporaneidad.

EXP . 1104/2016

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Mediante Diligencia Practicada El Veintinueve De Marzo Del Año En Curso, Se Llevo A Cabo El Desahogo De La Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia; En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Para Dictar La Sentencia Que En Derecho Corresponda.

EXP . 1246/2008

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Hágase Saber A Víctor Damián López Marquez, Parte Actora, Que Una Vez Que Se Aprobado Por Esta Autoridad El Convenio Celebrado Por Las Partes El Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciséis, Y Ratificado Ante Esta Autoridad El Dos De Diciembre De Ese Mismo Año, Se Acordara Lo Que En Derecho Corresponda. Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, A Fin De Valorar El Citado Pacto De Voluntades.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 1580/2014

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Mediante Diligencia De Fecha Trece De Marzo Del Presente Año, Tuvo Verificativo El Desahogo De Pruebas Alegatos Y Citación Para Sentencia, En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Para Emitir La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda.

EXP . 2462/1995

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Primero.- Téngase Por Recibido El Oficio Que Suscribe El Director Del Archivo Judicial, Remitiendo En Dos Piezas Las Actuaciones Del Expediente 2462/1995, Consecuentemente, Con Su Llegada Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda.
Segundo.- Ahora Bien, Tomando En Consideración Que Mediante Proveido De Quince De Diciembre Del Dos Mil Dieciséis, Se Formo Por Cuerda Separada Expedientillo De Actuaciones Del Que Se Desprende Que No Existe Escrito U Oficio Pendiente Por Acordar, Se Ordena Engrosarlo Al Inicio De La Pieza Principal Sin Alterar La Foliatura Original, Para Los Efectos Legales Procedentes.

EXP . 0030/2006

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Téngase A Roberto Ramírez Toxtle, En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Solicitud, Hagasele Saber Que No Ha Lugar A Proveerla De Conformidad, Toda Vez Que De Actuaciones Se Advierte Que El Diligenciarlo De La Adscripción Al Momento De Notificar El Proveido De Fecha Catorce De Noviembre Del Dos Mil Trece, Omitió Correrle Traslado A La Parte Demandada. Sin Que Lo Anterior Se Un Obstáculo Y A Fin De Dar Continuidad Al Presente Procedimiento, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, A Efecto De



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Dar Cabal Cumplimiento A Lo Ordenado En La Diligencia De Fecha Catorce De Noviembre Del Dos Mil Trece, (foja 209), Y Transcurrido El Terminó Con Contestación Y Sin Ella, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, A Efecto De Emitir La Interlocutoria Que En Derecho Corresponda, Relativa A La Planilla De Liquidación De Sentencia Propuesta.

EXP . 0740/1998

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Como Lo Solicita Rosa Ma. Delgado Quezada En Su Carácter De Cesionaria, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Exhibidos En El Escrito Presentado En Oficialía Mayor De Este Juzgado El Veinte De Enero Del Año En Curso, Previa Copia Certificada Que Quede Agregada En Autos, Autorizando Para Recibirlos A Las Personas Que Indica; Señalándose Para Tal Efecto, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos.

EXP . 0928/2016

I. LANZAMIENTO

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Ediante Diligencia Practicada El Cuatro De Abril Del Año En Curso, Se Llevo A Cabo El Desahogo De La Audiencia incidental; En consecuencia Y Con fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 583 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Para Dictar La Sentencia Que En Derecho Corresponda.

EXP . 0246/2003

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene A María Del Roció Julieta Jiménez García Cesionaria De Los Derechos Adjudicatarios, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Atento A Su Solicitud Y Tomando En Consideración Que El Artículo 496 Del Código Federal De Procedimiento Civiles Aplicado Supletoriamente Al Presente Procedimiento, Se Le Requiere Para Que Exhiba



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

La Escritura De Adjudicación Por Remate Judicial, A Efecto De Estar En Aptitud De Acordar Lo Que En Derecho Corresponda.

EXP . 0050/2016
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Téngase Por Recibidos Los Oficios Que Suscribe El Apoderado Legal De Teléfonos De México, De Los Que Se Advierte Que Se Localizo El Domicilio De Alvaro Martínez Torres, Ubicado En Calle Diamante Manzana Dos Lote Dieciséis, Colonia Mineros Del Sur, Puebla, Informando Además Que No Se Localizo Registro A Nombre De Maria Magdalena Martínez Vidal; En Consecuencia Y Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda.

EXP . 0802/2014

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene A María Luisa Chávez Bolas Abogada Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Atento A Lo Solicitado, Tomando En Consideración Que La Contraria No Hizo Manifestación Alguna Respecto A La Planilla De Liquidación De Sentencia Propuesta, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, A Fin De Dictar La Resolución Que En Derecho Corresponda.

EXP . 0070/2006

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Téngase A Fernando Sandoval Bustamante En Su Carácter De Apoderado Legal De Telefonos De México Sociedad Anónima Bursatil De Capital Variable, Exhibiendo Mediante Ficha De Deposito Expedida Por La Institución Bancaria Denominada Bbva Bancomer S.a., La Cantidad De Mil Doscientos Treinta Y Cuatro Pesos Cuarenta Y Tres Centavos Moneda Nacional, Que A Su



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Decir Corresponde A La Retención Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Correspondiente A La Semana Concluida Del Diecinueve De Febrero Del Año En Curso, Que Percibe Alberto Zambrano Hernandez; En Consecuencia Realicene Las Gestiones Administrativas Necesarias Para Reportar El Ingreso Del Citado Numerario Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Consecuente Con Lo Anterior Dese Vista A La Demandada Para Que Dentro Del Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda.

EXP . 0060/2016

ACTUACION

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Hágase Saber A Miguel Antonio García Hernández, Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que De La Razón Asentada Por El Oficial Mayor De La Adscripción, No Se Desprende Que Sea Parte Dentro Del Presente Juicio.

EXP . 0132/2017

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Primero.- Por Lo Que Hace Al Escrito De Juan Antonio Loranca Galvez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Exhibiendo Mediante Ficha De Deposito Expedida Por La Institución Bancaria Denominada Bbva Bancomer S.a., La Cantidad De Veintinueve Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional. Consecuente Con Lo Anterior Dese Vista A La Demandada Para Que Dentro Del Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda.

Así Mismo Y Tomando En Consideración Que El Oferente Precisa Que La Consignación Que Realiza Se Debe A Un Contrato De Arrendamiento; Hágasele Saber Que El Arrendatario Deberá Depositar Ante El Mismo Juez Del Conocimiento Y A Disposición Del Arrendador Las Rentas Que Se Venzan Durante Su Tramitación.

Segundo.- Por Lo Que Respecta Al Escrito De Patricia Hernandez Tenorio Téngasele Apersonándose Al Presente Procedimiento En Calidad De Presidenta Del Consejo De Administración De La Persona Moral Denominada Inmobiliaria Poiret S.a., Personería Que



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Acredita Y Se Le Reconoce.en Consecuencia Gírese Atento Oficio Al Departamento De Depósitos Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Ordene A Quien Legalmente Corresponda.

EXP . 0190/2015

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Hágase Saber A Jose Alejandro Corona Pichardo, En Su Carácter De Apoderado Legal De La Parte Actora, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, En Virtud De Que Como Se Advierte De Actuaciones La Parte Demandada No Fue Debidamente Notificada Respecto Del Proveído De Veinticuatro De Marzo Del Año En Curso.

Como Consta En Actuaciones , El Diligenciaro De La Adscripción No Se Cercioró Correctamente Del Domicilio De La Parte Demandada Carmen Maria Teresa Briones Polanco, Para Efectos De Correrle Traslado Con La Planilla De Liquidación De Sentencia Propuesta Por La Parte Actora, Pues De Manera Concreta Se Advierte Que El Citado Funcionario, Se Constituyo En Una Calle Diversa A La Señalada Por La Parte Actora.

Turnar Nuevamente Los Autos Al Diligenciaro De La Adscripción, Para Efectos De Que Se Sirva Dar Cabal Cumplimiento Al Proveído De Veinticuatro De Marzo Del Año En Curso.

EXP . 0280/2014

ACTUACION

Auto De Fecha: Once De Abril Del Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Téngase A Moisés García García, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Solicitud, Gírese Oficio Al Director Del Archivo Judicial, Para Que Ordene A Quien Legalmente Corresponda, Remita A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente 280/2014.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0272/2016 ACTUACION</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Hágase Saber A Gabriela Aguilar Rojas, Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que De La Razón Asentada Por El Oficial Mayor De La Adscripción, Se Advierte Que Los Autos Originales Fueron Enviado Al Archivo Judicial Mediante Oficio 2037 De Fecha Tres De Noviembre De Dos Mil Dieciséis.</p>
<p>EXP . 0298/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene A Eduardo García Vigil Parte Actora, Exhibiendo Mediante Ficha De Deposito La Cantidad De Novecientos Noventa Y Dos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Importe Que Según Su Dicho Corresponde Al Pago De Finiquito De Crédito Hipotecario; En Consecuencia, Repórtese Dicho Ingreso A La Cuenta Concentradora Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Través Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas; Con Lo Anterior, Dese Vista A La Contraria Para Que Dentro Del Terminó De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p>EXP . 0312/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Primero.- Se Tiene A Josefina Edith Romero Rueda Parte Demandada, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Refiere En Su Escrito De Cuenta, Autorizando Para Tal Efecto A La Persona Que Indica. Segundo.- Por Otra Parte, Téngasele Dando Contestación A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Año En Curso, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, A Fin De Dictar La Resolución Que En Derecho Corresponda.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0330/2017

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.-
Unico.- Hágase Saber A Erick Cuatepotzo Varela Parte Actora Por Su Representación, Que Deberá Estarse A Lo Ordenado En Auto De Fecha Tres De Abril Del Año En Curso.

EXP . 0422/2016

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.-
Unico.- Como Lo Solicita Roberto Olmos Benítez Abogado Patrono De La Parte Actora, Tomando En Consideración Que El Estado Procesal Así Lo Permite, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente.

EXP . 0684/2016

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.-
Unico.- Téngase A Lorena Hernandez Soriano En Su Carácter De Apoderada Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (Infonavit), Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Deducen Y Por Así Permitirlo El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, Para Emitir La Sentencia Que En Derecho Corresponda.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0664/2015 APELACION</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene A José Alfonso Merchant Barra Abogado Patrono De La Parte Actora, Interponiendo Recurso De Apelación, En Contra Del Auto De Fecha Veinticuatro De Marzo Del Año En Curso, Mediante El Cual Se Decreta La Caducidad De La Instancia, Con La Copia De Los Agravios Córrase Traslado A La Contraparte Para Que Los Conteste Dentro Del Término De Seis Días, Así Mismo Señale Domicilio Ante El Tribunal De Apelación, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Las Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Harán Por Lista. Contestados Los Agravios O Transcurrido El Término Para Ello Sin Que Se Conteste, Remítanse A La Sala Civil En Turno Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Mediante Atento Oficio Los Autos Del Expediente Principal, Documentos Fundatorios De La Acción Y El Expedientillo En Que Se Actúa.</p>
<p>EXP . 0334/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Primero.- Se Declara Que Este Juzgado Es Competente Para Conocer De La Demanda Propuesta Por El Ocurante. Segundo.- Hágase Saber A Arturo Vázquez Fuentes, Que Esta Autoridad Estima Pertinente Requerirle Para Que Dentro Del Termino De Cinco Días Siguietes De Notificado El Presente Auto, Exhiba Ante Esta Autoridad El Certificado Del Registro Público De La Propiedad.</p>
<p>EXP . 0392/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Haciéndose Constar La Comparecencia De Parte Actora Jorge Sandre Contreras,por Otro Lado, Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Alfonso Reyes Fernández Y Elisa Yarerí Ruiz Pérez.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0702/2017</p> <p>SIN ANTECEDENTES</p>	<p>Auto De Fecha: Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Se Tiene Al Secretario Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Comunicando La Interposición Del Juicio De Amparo Numero 702/2017-vl Promovido Por Adolfo Monzón Hernández Y Pilar Díaz Barroso, En Contra De Actos Del Juez Primero Especializado En Materia Civil Y Extinción De Dominio Del Distrito Judicial De Puebla Y Otras Autoridades; Consecuentemente Tómesese Conocimiento De La Audiencia Respectiva Y Ríndanse El Informe Solicitado.</p>
<p>EXP . 0906/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Unico.- Téngase A Lorena Hernández Soriano, Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Petición, Advirtiendole De Actuaciones Que Mediante Diligencia Practicada El Trece De Febrero De Esta Anualidad, Las Partes Comparecieron A Ratificar El Convenio Celebrado El Veintidós De Marzo Del Dos Mil Dieciséis, En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita, A Efecto De Valorar El Citado Pacto De Voluntades.</p>
<p>EXP . 0070/2014</p> <p>INCIDENTE DE NULIDAD</p>	<p>Resolución De Fecha: Diecinueve De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Primero.- Fue Procedente Por Cuanto Hace A Su Tramitación El Presente Incidente De Nulidad De Actuaciones. Segundo.- La Parte Actora Incidental Agueda Antonieta Lopez Peña, No Probó La Acción Incidental Deducida. Tercero.- En Consecuencia No Es Declararse Ni Se Declara Nulo Todo Lo Actuado A Partir De La Notificación Por Lista De La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Catorce, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa Correspondiente. Tercero.- Finalmente, Se Ordena Girar Oficio Al Juez Segundo De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Para Hacerle Saber El Cumplimiento A La Ejecutoria Pronunciada En El Juicio De Amparo Número 2202/2016 Promovido Por Maria Del Rocio Zita</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Lopez Peña Y Ofelia Ceron Texca O Maria Ofelia Rosa Ceron Texca En Su Carácter De Alabacea De La Sucesión A Bienes De Alavaro Luis Lopez Peña.

EXP . 0070/2014

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.-
Hágase Saber A Francisco Javier López Peña, Que No Ha Luga A Admitir A Trámite El Incidente De Nulidad De Notificación Que Propone Por Extemporáneo.
Lo Anterior Es Asi Porque De Acuerdo Con La Lectura Realizada Al Escrito De Cuenta, Se Desprende Que El Ocurante En Su Calidad De Parte Demandada Pretede Se Nulifique La Notificación Que Le Fue Practicada El Quince De Enero De Dos Mil Quince, Manifestando Que Tuvo Conocimiento Tanto De La Resolución Como De La Notificación El Dia Dieciocho De Abril De Dos Mil Dieciséis, Quien Al Ser Notificado En Su Carácter De Tercero Interesado Dentro Del Amparo 600/2016, Tuvo Conocimiento De Dicha Circunstancia.
Sin Que Lo Anterior Sea Un Obstaculo Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Precisa En Su Ocurso Y Autorizando Para Tal Efecto A Los Profesionistas Que Indica.
Asi Mismo, Téngasele Designando En Calidad De Abogado Patrono Al Licenciado Guillermo Chevalier Palafox.

